



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA 2017

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de Noviembre de 2017, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único: Aprobar el Manifiesto del Día Internacional de la Ciudad Educadora 2017 que a continuación se transcribe:

Día Internacional de la Ciudad Educadora 2017

Manifestamos nuestro firme compromiso con el Derecho a la Ciudad Educadora, como extensión del derecho fundamental de todas las personas a la educación y como vehículo para hacer realidad otros derechos fundamentales. Entendemos el Derecho a la Educación como motor de desarrollo humano, social y económico de las personas y las comunidades, y elemento indispensable para lograr un desarrollo sostenible, una ciudadanía activa y una paz duradera.

Como gobiernos locales asumimos nuestro compromiso con la educación, una educación inclusiva y de calidad a lo largo de la vida, asegurando que este derecho pueda hacerse efectivo sin discriminación alguna y reforzando la importante labor que ejercen los centros educativos y las familias.

A su vez, cabe destacar que bibliotecas, museos, centros culturales, de salud, deportivos, servicios municipales, asociaciones, tejido empresarial, medios de comunicación, etc., cuentan con propuestas educativas innovadoras desde el ámbito no-formal e informal que deben complementar y enriquecer la educación formal.

Convencidos del enorme poder de transformación social de la educación, reconocemos y apoyamos la valiosa labor educativa que realizan todos estos agentes en la construcción de este modelo de ciudad. Con ello, a su vez, estamos contribuyendo a un cambio de paradigma en educación.



En este sentido, desde el gobierno local, invitamos a la comunidad educativa, al tejido asociativo y a la sociedad civil en su conjunto a aunar esfuerzos para hacer efectivo el Derecho a la Ciudad Educadora: una ciudad en la que rija la inclusión y la igualdad de oportunidades, la justicia social, la equidad, la diversidad; una ciudad libre de todo tipo de violencia, que promueva la democracia participativa, la convivencia entre diferentes culturas, el diálogo entre generaciones, la empatía, la cooperación, etc. Esta ambición responde a los principios recogidos en nuestra hoja de ruta: la Carta de Ciudades Educadoras.

Solo si logramos articular una gran red local de agentes educativos en torno a este proyecto compartido, conseguiremos convertir el espacio urbano en un espacio educador, donde además de facilitar el acceso a conocimientos y saberes, se transmitan valores y actitudes para que las personas puedan desarrollar sus capacidades y devenir agentes activos del desarrollo de sus comunidades.

Como responsables políticos nos comprometemos a crear espacios de encuentro, diálogo, reflexión y decisión, en los que estén presentes las diferentes culturas y grupos sociales que integran nuestra sociedad, con el objetivo de lograr responder con éxito a los numerosos retos que afrontan nuestros municipios.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente